

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2673

9 de abril de 2012

Presentada por *la senadora Santiago González*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación para conocer la situación actual de los distritos que forman parte de las Regiones de Caguas y Humacao y del distrito de Patillas de la Región de Guayama de la Policía de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico cuenta con varias regiones policíacas y entre ellas tenemos las de Caguas y Humacao. La región de Caguas, comprende los distritos de Juncos, de Cidra, de Caguas, de San Lorenzo, de Gurabo y Aguas Buenas.

Además la región de Caguas está integrada por la siguiente división y unidades especializadas:

- División de explosión y seguridad pública.
- División de Autopista.
- Programa de Vuelta a la Vida.
- División de Operaciones Tácticas.
- División de Armas Ilegales.
- División Especializada de Violencia Doméstica.
- División de Centro de Mando.
- Antecedentes Penales.

La región de Humacao está comprendida por los distritos de Maunabo, Yabucoa, Humacao, Naguabo y Las Piedras. Además, forman parte de la misma las siguientes divisiones y unidades:

- Antecedentes penales.
- Destacamento de Higüerillo
- División de Drogas.
- Vehículos Hurtados
- Tránsito.

El compromiso de estas regiones policíacas de Puerto Rico, es servir y proteger las vidas y propiedades de los ciudadanos, cumpliendo con su deber de hacer cumplir y valer las leyes, reglamentos y ordenanzas. Pero para poder garantizar una mejor calidad de vida al pueblo a través de la protección y seguridad, se requiere conocer las actuales limitaciones de los distritos, divisiones y unidades especializadas, así como también de sus logros para combatir la criminalidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del
- 2 Senado de Puerto Rico, que realice una investigación para conocer la situación actual de
- 3 los distritos que forman parte de las Regiones de Caguas y Humacao y del distrito de
- 4 Patillas de la Región de Guayama de la Policía de Puerto Rico.
- 5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 6 recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.
- 7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.